Municipalidad Distrital de Lince

ORDENANZA Nº 241-2009-MDL
Lince, 26 de Junio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

Visto, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio del 2009, el Dictamen Nº 23 de fecha 23 de Mayo del 2009, emitido por la Comisión de Economía y Administración, con el voto unánime de los señores regidores, y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Artículo Primero.- **MODIFICAR** el Indice y los Artículos 9º, 17º, 38º, 40º, 47º, 48º, 50º, 55º, 61º, 70º, 71º, 72º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 84º, 86º, 87º, 90º, 91º, 93º, 96º, 102º, 103º, 104º, 105º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado por Ordenanza Nº 187-MDL, modificado por la Ordenanza Nº 189-MDL..

Artículo Segundo..- **MODIFICAR** la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Lince respecto a la denominación de la Sub Gerencias que se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN MODIFICADA
Sub Gerencia de Obras y Planificación Urbana	Sub Gerencia de Infraestructura Urbana
Sub Gerencia de Comercialización y Anuncios	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Comercial
Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano	Sub Gerencia de Catastro y Planificación Urbana
Sub Gerencia de Policía Municipal	Sub Gerencia de Fiscalización y Control Administrativo
Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental

Artículo Tercero.- **INCORPORAR** el T.U.O. del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, incorporándose las modificaciones señaladas en los artículos precedentes.

MUNICIPALIDAD DE LINCE * Oficina de Secretaría General *

ORDENANZA Nº 241-2009-MDL
Lince, 26 de Junio del 2009

Articulo Cuarto.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del la presente Ordenanza.

Articulo Quinto.- **PUBLICAR** la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano y el íntegro del T.U.O del Reglamento de Organización y Funciones en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Lince: www.munilince.gob.pe, y en el portal electrónico del Servicio al Ciudadano y Empresas.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
Secretaria General

DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
Alcalde